



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA



PUERTOS DEL ESTADO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y SE ORDENA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "A.T. PARA LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA" (EXP.01/2019.0-INF.935).

- I.- Vista la **APROBACIÓN** suscrita por la Dirección General en fecha 25 de Marzo de 2019 del Servicio incluido dentro del Pliego de Condiciones de referencia.
- II.- Constatada la existencia en el expediente administrativo del correspondiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** emitido previamente por la Jefa del Departamento Económico-Financiero de esta Autoridad Portuaria, así como del resto de documentos legalmente exigibles,
- III.- De conformidad a lo establecido en la **LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.

Esta Presidencia, en calidad de Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR ECONÓMICAMENTE el Presupuesto de Licitación del **SERVICIO** incluido dentro del Pliego de Condiciones denominado "A.T. PARA LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA" (Exp. 01/2019.0-INF.935), por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (296.740,40 €.), IVA AL 21% INCLUIDO, equivalentes a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (245.240,00 €.) IVA EXCLUIDO, con cargo al **PRESUPUESTO DE CAPITAL** de esta Autoridad Portuaria para los **EJERCICIOS, 2019, 2020 Y 2021** ordenando, conforme a la propuesta incluida en la Aprobación suscrita por la Dirección General, se inicie el correspondiente procedimiento de contratación, mediante tramitación ordinaria, modalidad **PROCEDIMIENTO ABIERTO**.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 326 de la citada Ley, se propone designar la **MESA DE CONTRATACIÓN** que deberá conocer de las respectivas plicas conforme a la siguiente composición:

PRESIDENTE DE LA MESA:	D. FERMÍN ROL ROL, Director General de la Autoridad Portuaria.
VOCALES DE LA MESA:	D. JOSÉ SEGURA MOLERO, Jefe del Departamento de Instalaciones e Intermodalidad de la Autoridad Portuaria. D. MARTÍN JÁUREGUI PAJARES, Jefe del División Proyectos y Obras II de la Autoridad Portuaria. D ^a . M ^a JOSÉ BARAHONA MORENO, Jefe del Área de Planificación y Gestión de la Autoridad Portuaria. D. RAMÓN AVELLO FORMOSO, Secretario General de la Autoridad Portuaria y de su Consejo de Administración.
SECRETARIO DE LA MESA:	D ^a . LOURDES CLAVER MUÑOZ, RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.

Se propone designar una Comisión Técnica formada por los siguientes miembros de la APC.

POR LA APC	D. PEDRO ARENAS JIMÉNEZ, Jefe del Área de infraestructuras. D. CARLOS PEDREÑO CARRASCO, Responsable de Planificación de Infraestructuras y Urbanismo.
------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por último, se propone que la Dirección Facultativa de los servicios sea realizada por el Jefe del Área de Infraestructuras, D. Pedro Arenas Jiménez.

Lo que se aprueba para su debida constancia en el correspondiente expediente de contratación, en Cartagena, con fecha 26 de Marzo de 2019.

EL PRESIDENTE,
En calidad de Órgano de Contratación

Joaquín Segado Martínez

